



BOLETÍN 2/2025

San Francisco de Campeche, Camp.; a 13 de enero de 2025.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/JE/23/2024 y revocó el acuerdo JGE/005/2024, emitido por la Junta General Ejecutiva del IEEC de fecha veintisiete de enero de dos mil veinticuatro, controvertido por el representante legal de Ricardo Benjamín Salinas Pliego, en el que se admitió una queja interpuesta en su contra por presuntos hechos y actos que constituyen violencia política en razón de género.

Esto, porque la responsable al emitir el acuerdo impugnado incumplió con el deber de motivar su actuación, dado que en el apartado de las consideraciones de la resolución se constató que verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, más no se identificó que se hayan expuesto los argumentos lógicos-jurídicos sobre el por qué consideró que el caso concreto se ajustaba a la hipótesis normativa, así mismo esta autoridad en plenitud de jurisdicción advirtió que el nombre correcto del actor es Ricardo Benjamín Salinas Pliego y no el nombre que se visualiza en actuaciones, por lo que se ordenó reponer el procedimiento.

Síguenos en
X [@teecampeche](#)
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web

